



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ESPERANZA CASADIEGO CORTINA contra la FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y COLFONDOS S.A. Radicado No. 08-001-31-05-003-2018-00261-01 **RADICADO INTERNO 70413**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

- 1. ADICIONAR el numeral 5 de la sentencia proferida el 23 de junio de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del asunto de la referencia, en el sentido que se “debe devolver el porcentaje destinado a constituir el fondo de garantía de pensión mínima.”*
- 2. Confirmar la sentencia apelada en los demás.*
- 3. Costas en esta instancia a cargo de las demandadas Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A., la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad, envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (5) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia